

**APRUEBA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE
PROYECTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.385/2023.

Arica, 24 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015 Decreto Exento RA N°335/525/2022, de 21 de septiembre de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Lo solicitado por el Dr. Julio Labraña Vargas, Director General de Vinculación, en carta DGVM N°293/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, quien solicita oficializar la convocatoria al Concurso de Proyectos Estudiantiles de Pregrado de Vinculación con el Medio.

Que, mediante carta AB.VRA N°116 de fecha octubre 11 de 2023, se otorga visto bueno sin observaciones de carácter legal por parte de la Abogada Gabriela Meza Hernández.

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.385/2023.

Arica, 24 de octubre de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese la Convocatoria al concurso de Proyectos Estudiantiles de Pregrado de Vinculación con el Medio de la Universidad de Tarapacá, documento adjunto compuesto por 12 (doce) páginas rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.



HUGO BRAVO AZARÁN

Secretario de la Universidad(S)



CARLOS LEIVA SAJURIA

Vicerrector Académico(S)

CLS/HBA/cta.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 451/2023.

ARICA, 06 de noviembre de 2023.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.

A: SR. CARLOS LEIVA SAJURIA – VICERRECTOR (s) ACADÉMICO.

=====

Junto con saludar informo que se ha recepcionado en esta Contraloría para revisión la resolución exenta VRA N° 0.385/2023, de fecha 24 de octubre 2023, que aprueba convocatoria al concurso de proyectos estudiantiles de Pregrado de la Universidad de Tarapacá.

Al respecto, previo a la revisión por parte de esta Contraloría Interna, solicito a Usted informar la manera que la Universidad de Tarapacá asigna los fondos a las y los estudiantes. Así como también, el modo en la que se rendirán los recursos traspasados y la forma de garantizar su ejecución.

Luego, en lo meramente formal de la hoja N°3 de las bases, no corresponde a la resolución y se deberá actualizar la fecha de la convocatoria.

En relación a lo anterior, se envía en devolución el acto, procediendo su reingreso una vez que informe lo requerido.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

CONVOCATORIA CONCURSO PROYECTOS ESTUDIANTILES de PREGRADO de VINCULACIÓN CON EL MEDIO AÑO 2023

La Universidad de Tarapacá ha definido dentro de sus objetivos básicos el difundir y proyectar su quehacer académico y estudiantil como una forma de aportar y enriquecer el acervo cultural, desarrollo regional, el bienestar del entorno y las comunidades concernidas, en los ámbitos regionales y la macro zona sur andina en las cuales interactúa.

Por otro lado y considerando su interés de proyectar su quehacer a nivel nacional es que la Universidad se relaciona e interactúa con las Universidades del estado de Chile y coordina acciones en conjunto para fortalecer el sistema público de Educación Superior y particularmente en esta convocatoria su quehacer en la Vinculación con el Medio (VcM)

El presente Concurso de Proyectos Estudiantiles de VcM, surge desde la ejecución del Proyecto RED21991 denominado *"Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional"*.

En este marco de acción, los proyectos deberán estar encabezados por estudiantes de pregrado, con un claro carácter en materia de Vinculación con el Medio, fortaleciendo su autonomía, liderazgo y formación integral, mediante el trabajo con organizaciones del entorno regional.

Así, mediante estos proyectos estudiantiles, se busca concretar el irrenunciable propósito de fomentar y fortalecer en la sociedad valores democráticos, como la libertad, la inclusión, la equidad y la justicia; y se orientan a alcanzar y construir colaborativamente las soluciones de problemas o abordar oportunidades presentes en la sociedad. Con ello, se espera generar diferentes aportes para las transformaciones sociales necesarias para alcanzar un desarrollo más equitativo del país y sus regiones.

En este marco, y en coherencia con los objetivos comprometidos en el proyecto RED21991, los proyectos estudiantiles trabajarán en la generación de vínculos de mutuo beneficio con los ecosistemas públicos regionales (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil), podrán tener alcance local, comunal y regional, y su diseño e implementación podrán desarrollarse contemplando un enfoque territorial, sustentable y de género.

Finalmente, los proyectos deberán estar alineados con el Marco de Referencia de Vinculación con el Medio de las Universidades Estatales, así como también con los lineamientos estratégicos, principios y valores de la Universidad de Tarapacá, declarados en su Sistema de Dirección Estratégico (SDE) 2023-2030

OBJETIVOS

Tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, la razón de ser de este Concurso de Proyectos Estudiantiles de VCM, surge desde la convocatoria que se realiza en el proyecto RED 21991. Por lo tanto y en función de lo establecido en él, definimos como objetivo general de la convocatoria, el siguiente:

Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del Ecosistema Público Regional (Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Servicios Públicos y organizaciones de la sociedad civil) para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales, a través de la participación de los estudiantes de pregrado de las diferentes carreras o especialidades académicas de la Universidad de Tarapacá.

En este marco, el propósito de estos proyectos estudiantiles está dado, a través de tres objetivos específicos:

1. *La contribución al desarrollo de los territorios y sus comunidades, a través de las relaciones horizontales, dialógicas y de colaboración mutua, entre el estudiantado y los agentes del EPR, estimulando el compromiso en el desarrollo del país, por medio de respuestas innovadoras y multidisciplinarias a las problemáticas que se presentan, en armonía a lo dispuesto en la Ley N°21.094.*
2. *Los proyectos deben considerar acciones tendientes a alcanzar la pertinencia y coherencia con las funciones de la docencia, investigación y extensión, nutriendo la formación de las y los estudiantes, contribuyendo a la construcción de una ciudadanía ética y democrática. Finalmente,*
3. *Y será de suma importancia, considerar que los proyectos deben cautelar y promocionar el protagonismo de las y los estudiantes, impulsando así el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía, el liderazgo y las capacidades organizativas de ellas/os.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos deberán considerar cumplir los siguientes criterios de selección y se calificarán de acuerdo con los porcentajes asignados a cada criterio. La valoración final se determinará de manera ponderada y será seleccionado el Proyecto que obtenga el mayor puntaje ponderado.

Los proyectos deberán:

- a) Orientarse hacia el cumplimiento de los principios de la Misión institucional y el Sistema de Dirección Estratégica (SDE) 2023-2030 vigente, alineados con el Reglamento de VCM de la Universidad de Tarapacá.
- b) Obedecer a un requerimiento o problemática explícita de la comunidad externa y que se oriente hacia ella y/o sus entornos relevantes de manera bidireccional.
- c) Tener directa relación con la disciplina académica que la Facultad y/o carrera tenga dentro de su oferta de pregrado y su ejecución deberá ser en terreno o sector poblacional en donde se quiere impactar.
- d) Tener, preferentemente un enfoque interdisciplinario (trabajo conjunto entre varias carreras y/o facultades)
- e) Considerar en su propuesta y demostrar la perspectiva de Género, interculturalidad y acción transfronteriza (esta última no es una condición inhabilitante)
- f) Considerar su articulación con otras instituciones públicas y/o privadas de la región.
- g) Contar en su equipo ejecutor, con un mínimo de tres alumnos y presentar a un académico tutor u orientador del proyecto.
- h) Diseñar y ejecutar para las actividades contempladas en el proyecto, un mecanismo de Medición del Impacto que permita determinar la contribución generada en los participantes o beneficiarios del proyecto, antes y después de su implementación.

CALENDARIO	
CONCURSO ESTUDIANTIL PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2023	
01 octubre 2023	Convocatoria Concurso para estudiantes de pregrado de Proyectos de Vinculación con el Medio
30 octubre 2023 (24:00 hrs.)	Cierre del plazo de recepción de proyectos en la Dirección General de Vinculación con el Medio (vía digital).
01 al 15 noviembre 2023	Evaluación y Selección de Proyectos
16 noviembre 2023	Solicitud de resoluciones de proyectos seleccionados a la Vicerrectoría Académica.
24 noviembre 2023	Comunicación de resultados a ganadores
31 diciembre 2023	Ejecución de los proyectos adjudicados

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
AL CONCURSO DE PROYECTOS DE VcM
PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO 2023**

1. Las bases, pauta de evaluación y formulario de postulación al concurso PROYECTOS ESTUDIANTILES de PREGRADO de Vinculación con el Medio 2023 estarán disponibles serán difundidas por correo electrónico a los Encargados de Vinculación con el Medio de las Facultades y Sede Iquique, Jefes(as) de carrera y por el informativo UTA al Día.
2. La postulación de los proyectos deberán ser enviadas a través del formato de postulación dispuesto en google, al cual se podrá acceder a través del código QR dispuesto para el efecto. Alternativamente y en caso de no poder postular vía on line, se podrá entregar la postulación en formato impreso en la oficina de Vinculación con el Medio, Campus Saucache, Edificio Central subterráneo o alternativamente enviar los proyectos al correo vinculacion@gestion.uta.cl, respetando el cronograma de fechas señalado en el Calendario precedente.
3. Los proyectos que se presenten al Concurso de Proyectos Estudiantiles de Pregrado de Vinculación con el Medio 2023, deben formularse para ser ejecutados en un período máximo de 30 días, a contar de la fecha de disposición de los dineros en el centro de costos asignado.
4. El Académico tutor del proyecto debe ser un académico(a) de jornada completa o media jornada.
5. El concurso financiará un máximo de 10 proyectos (máximo uno por Facultad y 1 por Sede Iquique), con un monto máximo de \$400.000 cada uno. Aquellos proyectos que excedan el monto indicado deberán complementar su financiamiento mediante otras fuentes. Si hay unidades que no presentan proyectos, la Comisión Evaluadora podrá destinar dichos fondos a proyectos de alto puntaje en las unidades que completaron su cupo.
6. El concurso será resuelto por la Dirección General de Vinculación y la Comisión de Coordinadores de Facultad de Vinculación con el Medio, conforme a las bases y puntaje obtenido. Su oficialización se hará mediante Resolución emitida por la Vicerrectoría Académica.
7. Cualquier otro aspecto no contemplado precedentemente será resuelto por la Dirección General de Vinculación con el Medio, unidad responsable de la ejecución de proyecto Red21991 del Ministerio de Educación.

PAUTA EVALUACIÓN CONCURSO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2023

Los proyectos deberán considerar cumplir los siguientes criterios de selección y se calificarán de acuerdo con los porcentajes asignados a cada criterio. La valoración final se determinará de manera ponderada y será seleccionado el Proyecto que obtenga el mayor puntaje ponderado.

Los proyectos deberán:

- i) Orientarse hacia el cumplimiento de los principios de la Misión institucional y el Sistema de Dirección Estratégica (SDE) 2023-2030 vigente, alineados con el Reglamento de VCM de la Universidad de Tarapacá. (20%)
- j) Obedecer a un requerimiento o problemática explícita de la comunidad externa y que se oriente hacia ella y/o sus entornos relevantes de manera bidireccional. (20%)
- k) Tener directa relación con la disciplina académica que la Facultad y/o carrera tenga dentro de su oferta de pregrado y su ejecución deberá ser en terreno o sector poblacional en donde se quiere impactar. (10%)
- l) Tener, preferentemente un enfoque interdisciplinario (trabajo conjunto entre varias carreras y/o facultades) (15%)
- m) Considerar en su propuesta y demostrar la perspectiva de Género, interculturalidad y acción transfronteriza (esta última no es una condición inhabilitante) (15%)
- n) Considerar su articulación con otras instituciones públicas y/o privadas de la región (5%).
- o) Contar en su equipo ejecutor, con un mínimo de tres alumnos y presentar a un académico tutor u orientador del proyecto. (10%)
- p) Diseñar y ejecutar para las actividades contempladas en el proyecto, un mecanismo de Medición del Impacto que permita determinar la contribución generada en los participantes o beneficiarios del proyecto, antes y después de su implementación. (5%)

Finalmente señalar que la escala de evaluación para cada criterio será la siguiente:

- a) No cumple el criterio: 0 puntos
- b) Cumple medianamente el criterio: 50 puntos
- c) Cumple a cabalidad el criterio: 100 puntos

El resultado final será el puntaje resultante de la suma de la asignación de puntos de cada uno de los criterios ponderados por el % respectivo.

Los proyectos seleccionados (hasta 10) se realizará de acuerdo a la jerarquización de puntajes de mayor a menor.

De: Elisa Natalia Cisternas Venegas <elisa.cisternas@mineduc.cl>

Fecha: martes, 12 de septiembre de 2023, 16:13

Para: Maria Valentina Quintanilla Perez <maria.quintanilla@mineduc.cl>

Asunto: RV: BASES CONCURSO ESTUDIANTIL PROYECTO RED21991 - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Vale, favor responder:

Estimado Óscar, por medio del presente comento que la convocatoria es pertinente a la iniciativa RED21991. Además, en virtud de lo expuesto, ella se plantearía en asociación a procedimientos institucionales atinentes al caso.

De: OSCAR ENRIQUE COFRE ESPINOZA <ocofree@gestion.uta.cl>

Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2023 10:31

Para: Elisa Natalia Cisternas Venegas <elisa.cisternas@mineduc.cl>

CC: Ana Carolina Ortiz Ladaeta <anacarolina.ortiz@ulagos.cl>

Asunto: BASES CONCURSO ESTUDIANTIL PROYECTO RED21991 - UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

No suele recibir correos electrónicos de ocofree@gestion.uta.cl. Por que esto es importante

Estimada Elisa,

Junto con entregar nuestro más cordial saludo y de acuerdo con las indicaciones entregadas por Ana Carolina Ortiz, adjunto envío las **Bases y Formulario de Postulación del Concurso de Proyectos de VcM para Estudiantes de la Universidad de Tarapacá** para el año 2023.

Esperando tener lo antes posible la aprobación y comenzar la difusión y ejecución de las postulaciones, te saluda muy cordialmente.

Mg. ÓSCAR COFRÉ ESPINOZA

PROFESIONAL

Dirección General de VINCULACIÓN con el MEDIO | UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

- +56 954100422
- ocofree@gestion.uta.cl
- www.uta.cl



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO PROYECTOS ESTUDIANTILES

(Pre Grado)

**Dirección General de Vinculación con el Medio
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

Junio 2023

ABOGADA
Vicerrectoría Académica
UTA





FORMULARIO FONDO PROYECTOS ESTUDIANTES PREGRADO

I. Identificación Responsable del Proyecto

Nombre:	
RUT:	
Facultad:	
Carrera:	
Correo Institucional:	
Teléfono:	

II. Identificación del Proyecto

Nombre del Proyecto

--

Breve descripción del Proyecto (De qué trata y cuál es la Justificación del Proyecto, máx. 300 palabras)

--

Descripción del Territorio y Grupo Objetivo (máx. 300 palabras)

--





FORMULARIO FONDO PROYECTOS ESTUDIANTES PREGRADO

IV. Agentes Internos de la Institución

Enuncie las unidades internas que colaborarán o participarán directamente en el diseño, implementación, evaluación y/o retroalimentación del proyecto, considerando organizaciones estudiantiles formalizadas al interior de la Universidad, como también unidades de gestión que se involucren en el proyecto.

Nombre de la Unidad (Ej. Dpto. de Comunicaciones, Dpto. Apoyo al Estudiante, Dpto. Bienestar Estudiantil, etc.)	Nombre de la contraparte directa en la Unidad (Debes identificar a la persona con la que te comunicas directamente en el marco del proyecto).

V. Estudiantes participantes.

Indicar las y los estudiantes de pregrado que participarán activamente en el proyecto, a título individual, es decir, aquellas/os estudiantes de qué participarán en representación de alguna organización de estudiantes, tales como Centro de Alumnos, Vocalías Universitarias, etc., deben ser enunciadas en el apartado anterior (Agentes internos de la Institución).

Nombre y Apellidos	Carrera	Año de Ingreso

VI. Equipo de Trabajo

Identifique quienes trabajarán en el proyecto y qué rol desempeñarán, considerando académicos/as; y/o funcionarios/as; y estudiantes.

Nombre	Estamento	Rol en el Proyecto	Unidad de pertenencia (Interna o externa a la Institución).





FORMULARIO FONDO PROYECTOS ESTUDIANTES PREGRADO

VII. Plan de Trabajo del Proyecto

En este apartado debes asociar cada **objetivo específico** una o varias actividades a realizar en el proyecto, asimismo, tendrás que complementar con el resultado esperado en cada actividad. Finalmente, indica la fecha de inicio y término de cada actividad. Un objetivo puede tener una o más actividades, para ello agrega la cantidad de filas que requieras.

Objetivo específico	Actividad	Descripción de la Actividad (máx. 50 palabras)	Resultados Esperados (máx. 50 palabras)	Fecha de inicio	Fecha de término

VIII. Recursos asociados al proyecto

A continuación, debe enlistar las actividades asociadas al proyecto- según lo contemplado en el plan de trabajo del apartado anterior- y especificar los recursos necesarios para su ejecución.

Actividad	Ítem (especificar el detalle del gasto y el ítem de acuerdo a lo indicado en las Bases del Concurso sección FINANCIAMIENTO de las INICIATIVAS)	Monto total bruto (con impuestos incluidos)





FORMULARIO FONDO PROYECTOS ESTUDIANTES PREGRADO

IX. Resultados

En este apartado debes definir con precisión los verificadores (Medios de Verificación) que se considerarán por cada actividad planificada, ej. Listas de asistencias, fotografías, publicaciones, notas de prensa, etc.

Actividad del Proyecto	Verificador

X. Comunicación y difusión del Proyecto

Enlista los hitos comunicacionales que considerará el proyecto, y que serán puestos a disposición para ser difundidos por la Universidad y por la RED, ej. Lanzamiento, actividad central del proyecto, cierre, etc.

Hito del Proyecto	Fecha planificada para ejecución

XI. Anexos:

En este apartado podrás incorporar los anexos que estimes necesario para la fundamentación del proyecto, así como también, documentación que dé cuenta de la sostenibilidad del proyecto en cuanto a las organizaciones internas/externas con las que se trabajará. Así, se recomienda puedas incorporar cartas de compromisos de los agentes externos/internos considerados en el proyecto.

